



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA ESPECÍFICO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES
ENERO – MARZO 2026**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN**

ABRIL 2026

ÍNDICE

I. Introducción.....	3
II. Resumen ejecutivo.....	4
III. Actividades.....	4
1. Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores.....	5
1.1 Sitio de Quejas.....	5
1.2 Presentación de Informes.....	8
2. Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia.....	9
3. Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género.....	11
III. Objetivos alcanzados.....	12
IV. Directrices y actividades a futuro.....	15
V. Conclusiones.....	18

I. Introducción

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas (Comisión de Quejas) corresponde analizar y discutir los informes trimestrales que rinda la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF) sobre el cumplimiento del Programa Específico de Quejas 2026 para su aprobación y posterior presentación ante el Consejo General de este Instituto Electoral (Consejo General).

En atención a lo anterior, esta Dirección Ejecutiva presenta el informe correspondiente al período comprendido de enero a marzo de dos mil veintiséis, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas establecidas en el Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2026 (Programa Específico).

Los temas atendidos durante el periodo que se informa fueron:

- ❖ Acciones dirigidas a tramitar, sustanciar y resolver los procedimientos ordinarios sancionadores de manera oportuna, eficaz y eficiente;
- ❖ Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral);
- ❖ Sustanciar, integrar, dictaminar y remitir al Tribunal Electoral, con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género;
- ❖ Así como presentar los informes correspondientes sobre las quejas y los procedimientos administrativos sancionadores.

II. Resumen ejecutivo

En el primer trimestre que se informa se recibieron las quejas siguientes:

RESUMEN EJECUTIVO		
35 quejas, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma:	Sustanciación	8
	Trámite	14
	Desechamientos	8
	No presentadas	4
	Remitidos al Tribunal Electoral	1

Concluyendo así con que el avance del 25% programado del avance anual, cumpliendo en tiempo y forma con los objetivos establecidos en el Programa Específico.

III. Actividades

El informe comprende el primer trimestre de dos mil veintiséis, en el cual la DEAPyF da cuenta del avance de cumplimiento del “*Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2026.*”

Para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el Programa Específico, la DEAPyF implementó acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la tramitación y sustanciación de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.

Las acciones programadas se detallan a continuación:

1. Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores.
2. Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral, así como tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia.
3. Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir al Tribunal Electoral con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Conforme a lo anterior, se desarrollan las actividades realizadas por la DEAPyF durante el trimestre que se informa, a fin de dar seguimiento y cumplimiento al Programa Específico.

1. Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores

1.1 Sitio de Quejas

Con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía información sobre la existencia de las quejas, el avance en su tramitación y mostrar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de Quejas, así como la celebración de sus sesiones; y, al mismo tiempo, brindar a las personas consejeras electorales integrantes de este órgano colegiado elementos suficientes para la toma de decisiones y para transparentar las actividades institucionales, permitiendo que éstas se encuentren sujetas al escrutinio público mediante el uso de la tecnología existente a nuestro alcance, la DEAPyF instrumentó el Sitio de Quejas.

Dicho sitio concentra información actualizada relativa a las quejas, denuncias y vistas recibidas y tramitadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), así como las sesiones y determinaciones adoptadas por la Comisión en cada asunto, con el propósito de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas institucional.

Para ello, se cuenta con un Sitio de Quejas ubicado en la página web <https://quejas.iecm.mx>, la información que se presenta, *grosso modo*, en este sistema es la siguiente:

- a) **Inicio:** Se accede al sitio, cuyo menú incluye la transmisión de las sesiones en vivo, así como la publicación del aviso correspondiente con antelación a su celebración.



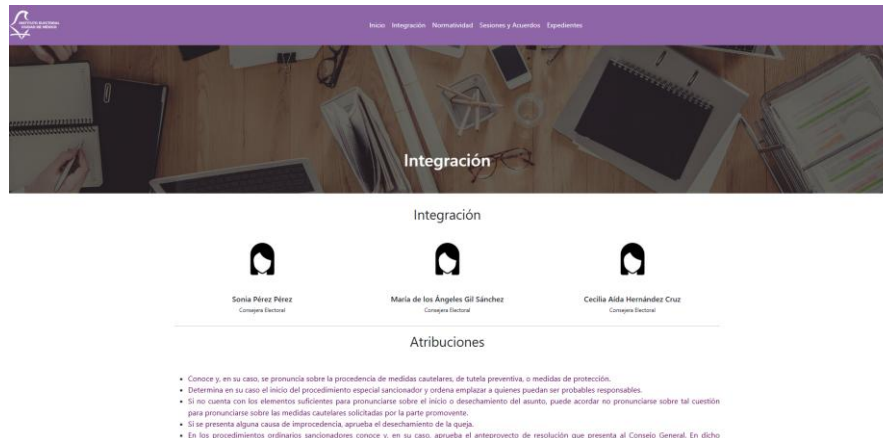
En los banners se puede consultar, entre otros los documentos siguientes:

- ✚ Protocolo del Instituto Electoral, para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.



- ✚ Los informes sobre las quejas que se presenta ante el Consejo General.

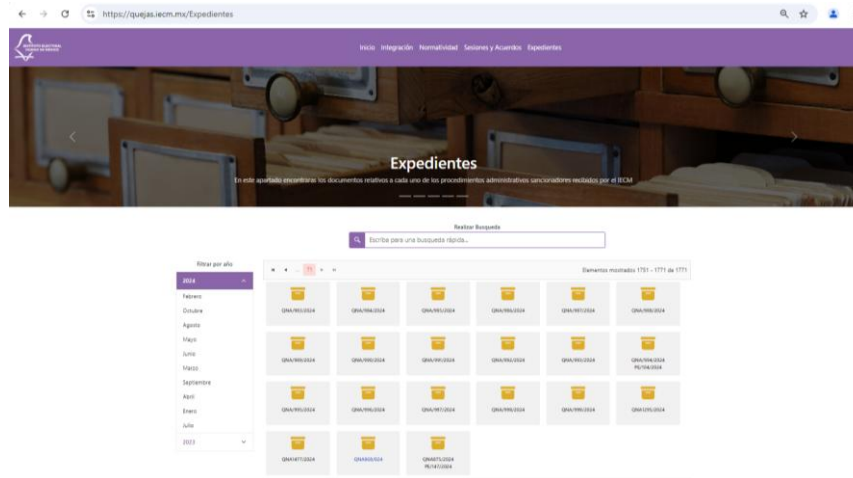
- b) **Integración:** Se informa sobre la integración de la Comisión Permanente de Quejas y sus atribuciones.



- c) **Normatividad:** Se encuentra disponible para su descarga la normativa vigente aplicable a los procedimientos sancionadores en el ámbito local. Asimismo, se proporciona un formato de queja por Violencia Política en Razón de Género (VPG), con el propósito de facilitar a las personas que se consideren afectadas por dicha conducta la presentación de su denuncia ante este Instituto.



- d) **Sesiones y acuerdos:** En esta sección se presentan de forma ordenada los documentos aprobados en cada una de las sesiones de la Comisión Permanente de Quejas.
- e) **Expedientes:** En el último menú están todos los expedientes recibidos a fin de que la ciudadanía, los partidos políticos y la opinión pública puedan identificar información general sobre cada queja y los acuerdos de dictados por la Comisión respecto de cada una en ellas.



Asimismo, en los banners de dicho menú se puede acceder a:

- Los estrados electrónicos del Instituto Electoral, correspondientes a los procedimientos sancionadores.
- La base de datos con información general sobre las quejas recibidas.
- Información estadística relativa a las quejas y procedimientos sancionadores.

1.2. Presentación de informes

Se presentaron los informes mensuales sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores a la Comisión Permanente de Quejas y, una vez aprobados por ésta, al Consejo General, en las sesiones, primera, segunda y tercera ordinarias, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente. En dicho informe se dio cuenta, entre otros, de los aspectos que a continuación se precisan:

- Asuntos enviados de la Secretaría Ejecutiva a la DEAPyF.
- Número de asuntos en los que se acordó el inicio o el desechamiento de las quejas, así como aquellos en los que se determinó tenerla por no presentadas.
- Número de quejas en trámite, en etapa de sustanciación o que han concluido.
- Número de procedimientos especiales sancionadores remitidos al Tribunal Electoral para su resolución.

Todo lo anterior con el propósito de transparentar la gestión de la DEAPyF, en términos de lo precisado en el programa específico.

2. Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia.

En el trimestre que se informa, la Secretaría Ejecutiva turnó a la DEAPyF un total de 35 escritos de quejas, de las cuales, a la fecha del presente informe, 14 se encontraban en trámite, es decir en diligencias preliminares, para determinar lo conducente y 8 procedimientos administrativos sancionadores en etapa de sustanciación.

Origen de las quejas	Total
Denuncias presentadas	34
Procedimiento oficioso por incumplimiento de medidas cautelares	1

Estado procesal	
En trámite	14
En sustanciación	8 ¹

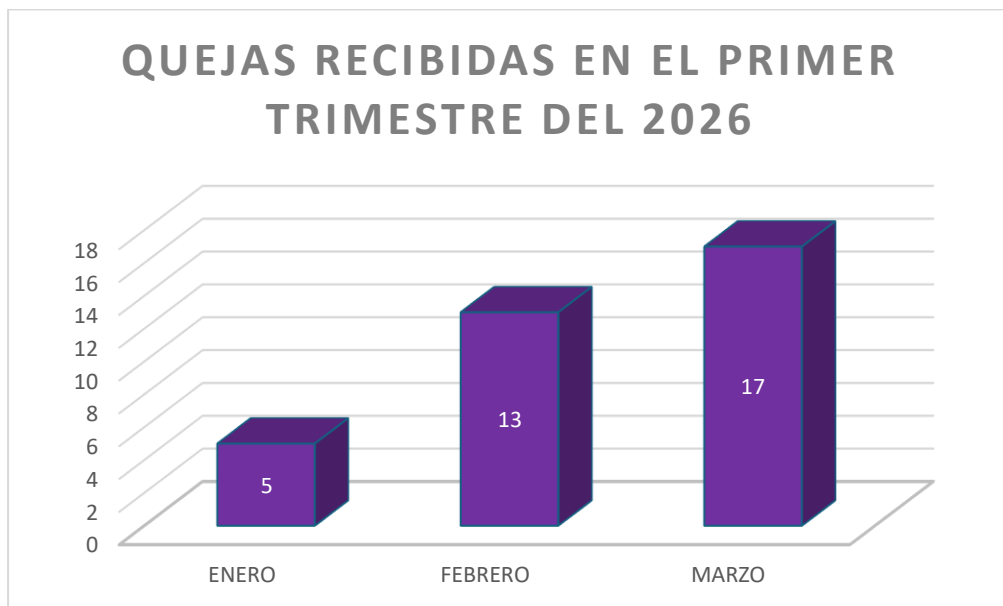
Asimismo, se determinó el desechamiento de 8 quejas, 4 se tuvieron por no presentadas y 1 más fue remitida al tribunal Electoral para su resolución.

Detalle			
Concluidas	13	Desechamientos	8
		No presentadas	4
		Remitidas al Tribunal Electoral	1

¹ Se precisa que, IECM-SCG/PE/009/2026 fue acumulado al IECM-SCG/PE/008/2026, sin embargo, para efectos estadísticos se contabilizan por separado.

Evolución en la presentación de asuntos en el periodo que se informa

Las quejas que se presentaron por mes fueron de la manera siguiente:



De la gráfica anterior se advierte que en el mes de enero se recibieron 5 quejas, 13 en febrero y 17 en marzo, de lo cual se advierte un incremento de las quejas en el último mes del trimestre que se informa.

Medidas cautelares

Ahora bien, de las 35 quejas que se reportan en el trimestre que se informa, en 28 de ellas, se solicitaron medidas cautelares; mientras que, en 7 no se solicitaron medidas cautelares, de las cuales:

- En 7 casos fueron procedentes o parcialmente procedentes;
- En 10 casos no se entró al estudio ya que las quejas fueron desechadas y/o se tuvieron por no interpuestas, y
- En las 11 restantes se encontraban pendientes de pronunciamiento.

Por otro lado, durante el año dos mil veinticinco, se presentaron diversas quejas que han sido resueltas en el presente año y, algunas más aún siguen en sustanciación, lo anterior se refleja de la siguiente manera:

Estado procesal			
Quejas 2025	52	En sustanciación ²	28 ³
		Concluidas	20

Detalle			
Concluidas	20	Resolución de Consejo General	15 ⁴
		Desechamientos	2
		No presentadas	1
		Remitidos al TECDMX	2 ⁵

3. Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Durante el cuarto trimestre se presentaron 8 quejas relacionadas con presuntas conductas de violencia política en razón de género y/o violencia política contra la mujer en razón de género. De éstas, en 6 de ellas, se determinó iniciar procedimientos especiales sancionadores, 1 fue desechada 1 más se reservó su admisión y/o desechamiento y se ordenaron diversas diligencias preliminares para determinar la competencia.

² Corresponden a 25 procedimientos ordinarios sancionadores y tres procedimientos especiales sancionadores.

³ 4 quejas fueron acumuladas.

⁴ Cabe mencionar que, una queja fue acumulada al expediente identificado con la clave: IECM-SCG/PO/019/2025.

⁵ Con fecha 09/01/2026, el expediente identificado con la clave: IECM-SCG/PE/041/2025, se remitió el Tribunal Electoral, el cual fue devuelto para mayores diligencias.

Finalmente, en cuatro asuntos se otorgaron **medidas de protección**, consistentes en apoyo psicológico, vigilancia policial y de carácter emergente; resaltando que en tres casos se aplicó al cuestionario de evaluación de riesgo.

IV. Objetivos alcanzados

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia. (06.02.06.04.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la resolución de los procedimientos ordinarios en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho, el anteproyecto de resolución para someterlo a consideración de la Comisión de Quejas y, en su caso, del Consejo General.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores.						

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
(06.02.06.12.05) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
La elaboración y actualización de una base de datos acerca de la totalidad de asuntos recibidos por esta autoridad, incluyendo las especificidades relativas a las medidas cautelares y tutela preventiva.	Base de datos y Micrositio	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Informar oportunamente a la Comisión de Quejas, a la Secretaría Ejecutiva o al Consejo General, según corresponda, del desahogo de los asuntos.	Base de datos y Micrositio	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Facilitar para la ciudadanía, el acceso a través del Micrositio de Quejas, a la información relacionada con los asuntos recibidos por esta autoridad, ello en salvaguarda de datos personales.	Base de datos y Micrositio	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. (06.02.11.24.22) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva, incluyendo los relativos a medidas cautelares y tutela preventiva.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos especiales en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de acuerdo que se sometan a consideración de la Comisión de Quejas, así como los dictámenes para su envío al Tribunal Electoral.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género. (06.02.11.24.23) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Dar cauce a aquello que derive de la aplicación del protocolo de VPG-VPRG del IECM que guarden relación con la atención, tramitación y sustanciación de las quejas.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Elaborar de forma oportuna, eficaz y con perspectiva de género todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas, incluyendo los relativos a medidas cautelares, tutela preventiva y de protección.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Implementar mediante un equipo de contención y apoyo interdisciplinario adscrito a la DEAPyF el primer contacto con las presuntas víctimas, a fin de elaborar el análisis de riesgo que permita proponer a la Comisión de Quejas medidas relacionadas con su seguridad.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Realizar de forma oportuna, eficaz, así como con perspectiva de género y enfoque interseccional, todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de dictámenes para el envío al Tribunal Electoral.	Integración de expediente	1	1	25%	25%	El avance de 25% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.

V. Directrices y actividades a futuro

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia. (06.02.06.04.01)			
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la resolución de los procedimientos ordinarios en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho, el anteproyecto de resolución para someterlo a consideración de la	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Comisión de Quejas y, en su caso, del Consejo General.			
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores. (06.02.06.12.05)			
La elaboración y actualización de una base de datos acerca de la totalidad de asuntos recibidos por esta autoridad, incluyendo las especificidades relativas a las medidas cautelares y tutela preventiva.	Base de datos y Micrositio	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Informar oportunamente a la Comisión de Quejas, a la Secretaría Ejecutiva o al Consejo General, según corresponda, del desahogo de los asuntos.	Base de datos y Micrositio	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Facilitar para la ciudadanía, el acceso a través del Micrositio de Quejas, a la información relacionada con los asuntos recibidos por esta autoridad, ello en salvaguarda de datos personales.	Base de datos y Micrositio	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. (06.02.11.24.22)			
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva, incluyendo los relativos a medidas cautelares y tutela preventiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos especiales en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de acuerdo que se sometan a consideración de la Comisión de	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Quejas, así como los dictámenes para su envío al Tribunal Electoral.			
Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género. (06.02.11.24.23)			
Dar cauce a aquello que derive de la aplicación del protocolo de VPG-VPRG del IECM que guarden relación con la atención, tramitación y sustanciación de las quejas.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Elaborar de forma oportuna, eficaz y con perspectiva de género todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas, incluyendo los relativos a medidas cautelares, tutela preventiva y de protección.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Implementar mediante un equipo de contención y apoyo interdisciplinario adscrito a la DEAPyF el primer contacto con las presuntas víctimas, a fin de elaborar el análisis de riesgo que permita proponer a la Comisión de Quejas medidas relacionadas con su seguridad.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Realizar de forma oportuna, eficaz, así como con perspectiva de género y enfoque interseccional, todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de dictámenes para el envío al Tribunal Electoral.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.

VI. Conclusiones

Durante el primer trimestre que se informa, la DEAPyF atendió las acciones vinculadas con el “*Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2026*”, mediante acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho instrumento.

Se continúa proporcionando a la ciudadanía información relacionada con los procedimientos administrativos sancionadores a través del sitio de quejas.

Se siguen atendiendo las quejas conforme lo determina la normatividad en materia electoral.

Proporcionando medidas de protección a las personas que pudieran estar en riesgo.